

1.2 Integración del pleno

Derivado de la citada ley, mediante convocatoria pública el Congreso del Estado se allegó de propuestas para formar la Comisión para el Acceso a la Información Pública, resultando electos Roberto Díaz Sáenz, Josefina Buxadé Castelán y Antonio Juárez Acevedo, siendo elegido de entre ellos al primero para ocupar la Presidencia para el periodo 2005-2006.

1.3 Sobre la CAIP

La Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal por mandato de ley es un órgano que cuenta con autonomía de gestión, operación y decisión, encargado de garantizar el acceso a la información pública. Además, en lo que refiere a sus resoluciones, no está subordinada a autoridad alguna y adopta sus decisiones con plena independencia.

1.3.1 Visión

Ser un organismo que, con base en las leyes vigentes, se consolide para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública; se constituya en un factor de apoyo para el combate a la corrupción, que permita asegurar la credibilidad del gobernado en las instituciones que integran la Administración Pública del Estado en el ejercicio de sus funciones, y respete los reclamos de la población que exige transparencia e información de los actos de gobierno.

La Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal por mandato de ley es un órgano que cuenta con autonomía de gestión, operación y decisión, encargado de garantizar el acceso a la información pública.